

RESOLUCIÓN N°: 199/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010

Expte. N°: 804-423/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 510/05 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99 y N° 032, el 28 de julio de 2005 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba (reconocimiento oficial DIS. N° 0003/70 - R.M.0503/08) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 18 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 1° de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 4 y 5 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 510/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar las dedicaciones de docentes del bloque de Ciencias Básicas y del Ciclo de Especialización (compromiso N° 1 de unidad académica);
- incrementar las actividades de investigación, incorporar alumnos y continuar con la participación en red de otras instituciones (compromiso N° 2 de unidad académica);
- incluir los antecedentes del cuerpo docente en la página web de la institución (compromiso N° 3 de unidad académica);
- aplicar los procedimientos de evaluación y actualización docente (compromiso N° 4 de unidad académica);
- acondicionar y equipar los laboratorios de Hidráulica, Física y Tecnología de Materiales; celebrar convenios de cooperación para el uso de laboratorios con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (compromisos N° 5 de unidad académica, N° 6 de unidad académica, N° 7 de unidad académica, N° 12 de unidad académica y N° 13 de unidad académica);

- incrementar las cargas horarias destinadas al desarrollo de las actividades de formación experimental en las asignaturas Física I y Física III y del desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas Física I, Física II y Física III; incluir en los planes de estudios la asignatura Seminario IIIA y garantizar el dictado de los contenidos de gestión ambiental; incluir la práctica profesional supervisada en el plan de estudios; asegurar el dictado de los contenidos de sistemas de representación contemplando los conceptos de geometría descriptiva; implementar el nuevo plan de estudios de la carrera (compromisos N° 8 de unidad académica, N° 9 de unidad académica, N° 15 de unidad académica, N° 1 de carrera y N° 2 de carrera);
- fortalecer la formación de posgrado del cuerpo docente (compromiso N° 10 de unidad académica);
- implementar cursos a los efectos de lograr la actualización y formación continua de los graduados (compromiso N° 11 de unidad académica);
- implementar la coordinación y conducción académica de las carreras (compromiso N° 16 de unidad académica);
- relevar las necesidades bibliográficas de las cátedras e incrementar el acervo bibliográfico necesario (compromiso N° 17 de unidad académica);

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- incrementó la dedicación de 3 docentes del área de Química, 4 docentes en el área de Matemática, cinco docentes en el área de Física y 18 en el Ciclo de Especialización;
- sostuvo 2 proyectos de investigación vinculados con la carrera (donde participan 5 docentes y 10 alumnos); alentó una incipiente actividad de investigación en el Área de Geotecnia (donde participa 1 docente en etapa de desarrollo de tesis de posgrado) y en el área de Tecnología del Hormigón a partir de la incorporación de 1 docente posgraduado;
- incluyó en su página web el listado de docentes de la carrera y su título de grado y posgrado (el resto de los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente son públicos y pueden consultarse en la Secretaría Académica de la universidad);
- desarrolló y activó en 2009 un nuevo procedimiento de evaluación y actualización de la planta docente a través de la intervención de un jurado integrado por docentes internos y externos (con la posibilidad de participación de 1 alumno de la facultad como observador) (Res. Rec. N° 602/06 y N° 99/09);

- acondicionó el espacio físico del laboratorio de Hidráulica en el subsuelo de la facultad; formalizó en 2007 un convenio Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba para el uso del laboratorio de Hidráulica y los del Departamento de Estructuras; adquirió equipamiento y acondicionó el espacio físico del laboratorio de Física; equipó el laboratorio de Tecnología de Materiales (laboratorio de Suelos) lo que posibilita la realización de las prácticas de la asignatura Vías de Comunicación II y el incrementado las prácticas correspondientes a Tecnología del Hormigón; garantizó una partida presupuestaria para mantenimiento de equipamientos y manuales de utilización; firmó un convenio con el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba para la utilización del laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad donde se realizan prácticas de las asignaturas Tecnología de Materiales (plan 1995) y Materiales de Construcción (desde 2008);
- aprobó e implementó en 2008 el nuevo plan de estudios de la carrera (Res. MECyT N° 503/08); adecuó los contenidos del Plan 95 y estableció un esquema de equivalencias para permitir la transferencia de los alumnos al plan 2008; para el plan 1995, garantizó desde 2004 un mínimo del 20% de la carga horaria total de las asignaturas Física I y III destinada a formación experimental y desde 2005 la aumentó a 25% en las asignaturas Física I, II y III (Res. Decanal N° 07/04); para el plan 2008, garantizó la siguiente distribución: Física I: 60 horas anuales de clases teóricas (40%), 54 horas anuales de resolución de problemas (36%) y 36 horas anuales de trabajo en laboratorio (24%), Física II: 45 horas semestrales de clases teóricas (50%), 21 horas semestrales de resolución de problemas (23.33%), 24 horas semestrales de trabajo en laboratorio (26.67%) y Física III: 27 horas semestrales de clases teóricas (36%), 30 horas semestrales de resolución de problemas (40%) y 18 horas semestrales de trabajo en laboratorio (24%); incluyó la asignatura Gestión Ambiental en el nuevo plan de estudios 2008 (Resolución Ministerial N° 503/08); incorporó en 2008 la práctica profesional supervisada con carácter de obligatoria y una carga horaria de 200 horas; aseguró la práctica profesional supervisada (vía pasantías obligatorias) para los alumnos del plan de estudio 1995 (Res. Decanal N° 03/04); incluyó en 2008 los contenidos de geometría descriptiva en la asignatura Sistemas de Representación Gráfica;
- mediante el Programa de Cooperación con el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico de Brasil (CNPQ) implementó el dictado de cursos de posgrado, de perfeccionamiento y actualización en el que han participado docentes de la unidad académica;

- dictó en 2009 3 actividades extracurriculares de actualización y formación; realizó de manera sistemática el dictado de los Seminarios I y II con el objetivo de ampliar la perspectiva del alumno graduado, completar su formación y potenciar una integración cultural con responsabilidad social y profesional;
- inició el desarrollo de dos Proyectos en Áreas Estratégicas (PAE): Electrónica, Informática, Comunicaciones Automáticas y Robóticas (EICAR) y Microelectrónica, ambos aprobados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) que establecen fortalecer actividades de grado y posgrado relacionadas con estos temas;
- designó a los coordinadores de carreras y al Coordinador del Ciclo Básico;
- adquirió 539 libros entre 2003 y 2008; implementó reuniones periódicas donde se solicita a los docentes el listado de bibliografía necesaria para el desarrollo de sus clases.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

La carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01. Es por ello que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 510/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 510/05 (28/07/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 199 - CONEAU -10